

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12301.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-017-S-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, la señora SCAFATI ANA MARIA, D.N.I. N° 11.902.479, con domicilio en la calle Soria N° 1585 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-274, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9472-0000, Partida N° 28886.-

Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra.-

Que como muestra de buena voluntad, y según informe del Órgano Ejecutivo Municipal, la contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la peticionante.-

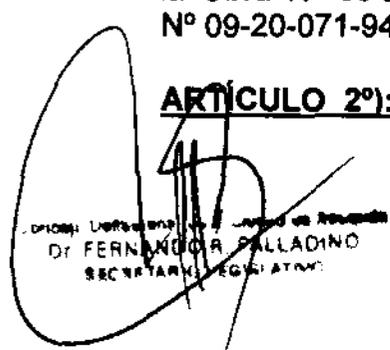
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 161/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 015/2011, el día 15 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 016/2011, celebrada por el Cuerpo el 29 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la señora SCAFATI ANA MARIA, D.N.I. N° 11.902.479, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-274, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9472-0000, Partida N° 28886.-

**ARTÍCULO 2°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

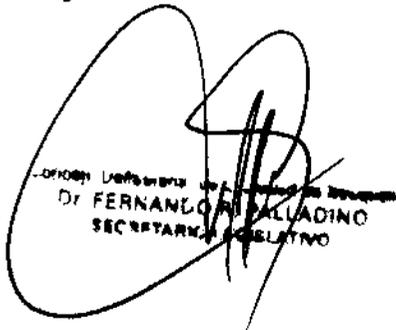
  
DICCIONARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DR. FERNANDO PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-017-S-2011).-

ES COPIA:  
jdc

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO PALLADINO  
SECRETARIO EJECUTIVO



FDO: JALIL  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12301 /2011  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-017-S-11

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1844  
Fecha 28.10.2011